



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 65 g) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/59/459)]

59/67. Misiles

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/54 F, de 1° diciembre de 1999, 55/33 A, de 20 de noviembre de 2000, 56/24 B, de 29 de noviembre de 2001, 57/71, de 22 de noviembre de 2002, y 58/37, de 8 de diciembre de 2003,

Reafirmando la función que desempeñan las Naciones Unidas en materia de regulación de los armamentos y de desarme y la determinación de los Estados Miembros de adoptar medidas concretas para reforzar esa función,

Consciente de la necesidad de promover la paz y la seguridad regionales e internacionales en un mundo libre del flagelo de la guerra y de la carga que constituyen los armamentos,

Convencida de la necesidad de que la cuestión de los misiles se enfoque de manera amplia, equilibrada y no discriminatoria, como contribución a la paz y la seguridad internacionales,

Teniendo presente que las preocupaciones de los Estados Miembros en materia de seguridad internacional y regional deben tomarse en consideración al abordar la cuestión de los misiles,

Subrayando la complejidad del examen de la cuestión de los misiles en el contexto convencional,

Expresando su apoyo a las medidas tomadas en el plano internacional contra el desarrollo y la proliferación de todas las armas de destrucción en masa,

Considerando que el Secretario General, en respuesta a la resolución 58/37, estableció en 2004 un grupo de expertos gubernamentales que mantuvo un amplio y profundo intercambio de opiniones sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos¹, en el que el Secretario General señaló que dada la

¹ A/59/278 y Corr.1.

complejidad de las cuestiones que había que examinar, no se había llegado a ningún consenso respecto de la preparación de un informe final del Grupo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General en que figuran las respuestas de los Estados Miembros en relación con el informe sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, presentado de conformidad con la resolución 58/37²;

2. *Pide* al Secretario General que prepare un informe, con el apoyo de consultores competentes y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, según proceda, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros, a fin de contribuir al empeño de las Naciones Unidas en abordar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, determinando las esferas en las que se puede llegar a un consenso, y lo presente a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones;

3. *Pide también* al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que habrá de establecerse en 2007 sobre la base de la distribución geográfica equitativa, siga examinando nuevas formas de abordar en el marco de las Naciones Unidas la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, en particular mediante la determinación de las esferas en las que se puede llegar a un consenso, y le presente un informe para que lo examine en su sexagésimo tercer período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Misiles”.

66ª sesión plenaria
3 de diciembre de 2004

² Véase A/59/137.